



Municipalidad Distrital de
HUANCÁN
Unidos Por El Cambio

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2023-MDH/A

Huancán, 03 de junio del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

El informe N° 539-2023-GDSEYT-MDH/SMCT de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo de fecha viernes 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117° del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM aprobada el 17 de marzo de 2023 que aprueba el "Reglamento de elecciones, organización y funciones de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán", refiere que tiene como objeto normar sobre la definición, constitución, ámbito territorial, finalidad, objetivos, organización, funciones y otros aspectos relacionados al funcionamiento de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán.

Que, en virtud de la convocatoria realizada por la Municipalidad Distrital de Huancán para iniciar con la implementación de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM, se llevó a cabo en las instalaciones de la Parroquia San Bartolomé y San Sebastián, el día domingo 07 de mayo de 2023, la asamblea general del barrio Centro. El propósito principal de dicha asamblea fue la elección de la junta directiva vecinal del mencionado barrio, contando con la participación del comité veedor designado por la Municipalidad Distrital de Huancán. Dicha asamblea quedó debidamente registrada en un Acta de Asamblea.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM, las juntas directivas vecinales gozan de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huancán. Por consiguiente, se procedió a recopilar una copia del acta de la asamblea llevada a cabo el domingo 07 de mayo de 2023, así como los documentos de identidad de las personas electas como miembros de la junta directiva vecinal. Estos requisitos se consideran indispensables para obtener el reconocimiento correspondiente, tal como lo establecen la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 y la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM.

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.munihuancan.gob.pe



Municipalidad Distrital de
HUANCÁN
Unidos Por El Cambio

Que, con Informe 539-2023-GDSEYT-MDH/SMCT, de fecha 02 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo, recomienda **RECONOCER** a la Junta Directiva Vecinal del Barrio Centro, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA VECINAL DEL BARRIO CENTRO** del Distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín y a los miembros de su Junta Directiva, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE(A) DE BARRIO	GEDEON TICSE BERNAOLA	23272938
VICEPRESIDENTE(A) DE BARRIO	GLADIS GLORIA BERNAOLA ADAUTO	19940199
SECRETARIO(A) DE ACTAS Y ARCHIVO	ALEX MIGUEL BERNAOLA ALVARADO	19944341
FISCAL VECINAL	RODRIGO RUBEN BERNAOLA PAUCAR	19942318
COORDINADOR(A) DE ECONOMÍA (TESORERO(A))	SILBIA ROSALIA TICSE DE LA CRUZ	19941737
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	MIGUEL ANGEL BERNAOLA TOVAR	19842758
COORDINADOR(A) VECINAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE	ELIZABETH EDITH VILLALVA LEON	42776965
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS	WILFREDO OSCAR BERNAOLA CHUQUILLANQUI	19940922
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	ANDRES AVELINO CALDERON ROJAS	21299454
COORDINADOR(A) VECINAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	LIDIA DE LA CRUZ CAHUANA	40304946

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Junta Directiva Vecinal arriba conformado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026